

Santiago, 9 de agosto de 2013

**Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9.  
PRESENTE**

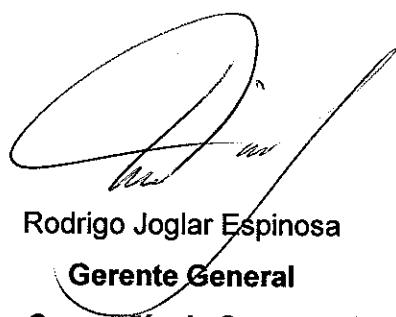
Ref.: Informa hecho que indica

De mi consideración:

Por medio de la presente informamos a Ud. que en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 662 en relación con las disposiciones contenidas en el artículo 21 y 23 N° 2, letra c) del D.F.L N° 251 (Ley de Seguros), Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A. ha tomado conocimiento que se ha excedido del límite conjunto de diversificación de entidades por cada instrumento de acuerdo a letra c) del número 9.2 de la NCG 152 de su Patrimonio de Riesgo.

En razón de lo anterior, la compañía ha dispuesto aumentar la diversificación de sus inversiones con el fin de ajustarse a los límites máximos por conjunto de instrumentos que establece la normativa vigente, lo que se implementará a partir de esta fecha mediante una liquidación ordenada y progresiva de los diferentes instrumentos y su posterior inversión en los instrumentos y entidades que autoriza la ley, de modo que las mismas se vean reflejadas en los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2013.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Rodrigo Joglar Espinosa  
Gerente General  
Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A.